

Informe Recursos para Contingencia Social abril y mayo 2021: IFE Ampliado o IFE Covid 2021

I. Nuevo IFE Covid 2021

La Ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, señala que: mediante uno o más decretos exentos del Ministerio de Hacienda, suscritos además por el Ministro de Desarrollo Social y Familia, se podrán conceder uno o más nuevos aportes del Ingreso Familiar de Emergencia.

De acuerdo a esta disposición, mediante el decreto exento n° 628 del Ministerio de Hacienda, con fecha 31 de diciembre de 2020 se crean los primeros aportes del IFE y Bono Covid 2021, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de este año.

Un segundo decreto exento, con el n° 120 del Ministerio de Hacienda, con fecha 8 de abril de 2021 se crean los aportes de abril, mayo y junio de este año del IFE Covid 2021, también llamado IFE Ampliado 2021.

Este beneficio, a diferencia de los correspondientes a enero, febrero y marzo de este año, no establece diferencias de acuerdo a la situación sanitaria de las comunas, y establece como beneficiarios a todos los hogares que:

- 1) Tenga al menos un beneficiario del pago 6 del IFE 2020.
- 2) Tenga al menos un causante del SUF.
- 3) Tenga al menos un usuario de SSyOO.
- 4) Pertenezca al 80% más vulnerable.
- 5) Tenga al menos un beneficiario del aporte anterior (a contar del aporte del mes de mayo de 2021).

Es importante destacar que los beneficiarios establecidos en 1), 2), 3) y 5) serán beneficiados de forma automática, mientras que los beneficiarios establecidos en 4) para recibir este beneficio deben solicitarlo en www.ingresodeemergencia.cl. El período de postulación para este beneficio es:

- **Aporte Abril:** 8 al 18 de abril, ambos inclusive.
- **Aporte Abril (período extraordinario):** 21 al 30 de abril, ambos inclusive.
- **Aporte Mayo:** 8 al 18 de mayo, ambos inclusive.

Estos hogares **reciben hasta \$100 mil por integrante**, pero disminuyen desde el 5° integrante y tienen un tope en el 10° integrante del hogar, de acuerdo a la siguiente tabla:

N° integrantes	Monto por hogar
1	\$100.000
2	\$200.000
3	\$300.000
4	\$400.000
5	\$467.000
6	\$531.000
7	\$592.000
8	\$649.000
9	\$705.000
10 o más	\$759.000

II. [Modificaciones al Decreto Exento](#)

El Decreto Exento N° 120 del Ministerio de Hacienda, con fecha 8 de abril de 2021 crea el aporte del IFE Covid de abril 2021.

Luego, se modificó mediante el Decreto Exento N°135 del 21 de abril de 2021, para extender el beneficio a los meses de mayo y junio de 2021. Además, en esta modificación, se elimina la distinción por la situación sanitaria de las comunas de residencia, se extiende del 60% al 80% de vulnerabilidad del RSH, además de crear un nuevo plazo extraordinario de postulación para el aporte del mes de abril de 2021 (del 21 al 30 de abril).

Adicionalmente, es importante mencionar que mediante el artículo 20 de la Ley N°21.323, que establece el Bono Clase Media 2021 y Préstamo Solidario 2021, se modifica la Ley de Presupuestos del año 2021 (ley N° 21.289), de tal forma de permitir la modificación mencionada de extender del 60% al 80% de mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares (RSH).

Posterior a esto, se promulgó la ley N° 21.352 que modifica la ley N° 21.289 de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2021 y la Ley N°21.230 que concede un Ingreso Familiar de Emergencia, de tal forma de poder crear el IFE Universal 2021, el cual empieza a pagarse en el mes de junio de 2021. Junto con esto, también se modifica el Decreto Exento N° 120 a través del Decreto Exento N° 235 del 17 de junio de 2021, para crear los pagos de IFE Universal desde junio hasta septiembre de 2021.